



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024 -2016-MPJB

Jorge Basadre, 21 ENE 2016

### VISTO:

Informe N° 026-2016-GDTI-A/MPJB de fecha 14 de Enero de 2016; Informe N° 006-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de Enero de 2016; Informe N° 017-2016-OSP-GM-A/MPJB de fecha 15 de Enero de 2016; Informe N° 0044-2016-OPP-GM/MPJB de fecha 19 de Enero de 2016; Informe N° 042-2016-OAJ/MPJB de fecha 21 de Enero de 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680- Ley de Reforma Constitucional, que señala que las Municipalidades tienen una autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia; que guarda concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre Autonomía de los gobiernos locales;

Que, mediante Informe N° 026-2016-GDTI-GM-A/MPJB el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura remite al Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, el Plan de Trabajo de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" CON Código SNIP N° 183447 para su revisión, evaluación;

Que, con Informe N° 006-2016-EDLC-OSP-GM-A/MPJB el Ing. Elmer David Lupaca Calizaya Inspector de Obra, luego de la revisión del plan de trabajo para la continuidad de la obra mencionada párrafo precedente y considerando que el mismo se encuentra en etapa de ejecución ha concluido por declarar viable el mismo respecto su contenido y sustento, el mismo que ha sido puesto en conocimiento de la Gerencia Municipal a través del Informe N° 017-2016-OSP-GM-A/MPJB por parte del Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, quien además ha otorgado su conformidad al Plan de Trabajo referido para el reinicio de sus actividades propias de la ejecución, debiendo tener en cuenta el gasto financiero 2015 y el presupuesto analítico para el periodo 2016 acompañado;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0044-2016-OPP-GM/MPJB ha otorgado Certificación Presupuestal para la continuidad del Proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna" con Código SNIP 183447 por un monto de S/. 515,900.88 (Quinientos Quince Mil, Novecientos con 88/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 042-2016-OAJ-MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión declarando procedente aprobar el Plan de Trabajo para la continuidad del proyecto ya mencionado tantas veces, por el monto de S/ 515,900.98 Soles, teniendo en cuenta los informes señalados por la Oficina de Supervisión de Proyectos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



Que, el presente Plan de Trabajo tiene como objeto la disminución de los índices de mortalidad infantil y de la población, ocasionados por el consumo de agua de mala calidad, contaminación ambiental; logrando con ello, mayor calidad de vida en el Anexo de Cinto, lo que conllevaría además al mejoramiento y acceso de los servicios de saneamiento básico a través de la ampliación del sistema de agua potable, la instalación de sistema de alcantarillado con tratamiento de las aguas residuales a través del sistema con biodigestores en beneficio de la población;

Que, el Artículo 123° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) de la MPJB ha referido que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura organiza, dirige, coordina, ejecuta y supervisa las actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre, mediante la ejecución de proyectos para el mejoramiento, renovación y construcción de calles, avenidas, parques infantiles, y obras de infraestructura en los ámbitos urbano y rural, en concordancia con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbana y Edificaciones, y demás normas relativas al ornato y obras públicas. Autoriza licencias de publicidad, anuncios y propagandas, licencias de construcción, habilitación urbana y demás autorizaciones conforme a Ley;

Por lo tanto, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal contenida en el acápite 3.1 punto 3 artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 042-2016-MPJB;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR en vía de regularización el Plan de Trabajo 2016 para la continuidad de la obra: *"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación de Alcantarillado en el Anexo de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"* con Código SNIP 183447, en la modalidad de Administración Presupuestaria Directa, con un presupuesto para su ejecución en la suma de S/. 515,900.88 (Quinientos Quince Mil, Novecientos con 00/100 Soles), de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión de Proyectos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Secretaria General e Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre la Publicación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

cc.  
Alcaldía  
GDTI  
OSP  
OAJ  
OPP  
OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL